Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	AYDEE SOLANGE RODRIGUEZ DE GONZALEZ
DEMANDADO:	CARMEN CECILIA COLMENARES PINILLA Y OTROS
RADICACIÓN:	154074089002-2023-00096-00

Revisado el expediente se observa que la apoderada de la parte demandante le sustituyó poder a la abogada Angela Liliana Cucaita Monroy, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.618.234 y T.P. 248.169. Así las cosas, como quiera que la abogada cuenta con facultad expresa para sustituir, de conformidad con el artículo 75 del C.G.P. se aceptará la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR la sustitución de poder presentada por la apoderada de la parte actora Lina María Sotelo Tovar (T.P. 111.729 del C.S. de la J.)

SEGUNDO. RECONOCER a la abogada Angela Liliana Cucaita Monroy, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.618.234 y T.P. 248.169, como apoderada de la demandante Aynee Solange Rodríguez de González, en los mismos términos del poder conferido a la abogada Lina María Sotelo Tovar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **022,** de hoy **dieciséis (16) de junio de 2023,** siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51019b06d6cccfb74353a340220efd96195709932901c4ad0a9988ca793c034a**

Documento generado en 15/06/2023 11:34:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica